



LUNES 6 DE FEBRERO DE 2023
AÑO CX - TOMO DCXCVIII - N° 26
CÓRDOBA, (R.A.)

<http://boletino oficial.cba.gov.ar>
Email: boe@cba.gov.ar

5^a

SECCION

LEGISLACIÓN - NORMATIVA Y
OTRAS DE MUNICIPALIDADES
Y COMUNAS

MUNICIPALIDAD ALTA GRACIA

CONCURSO PÚBLICO 08/23 – Decreto N° 234/23

La Municipalidad de Alta Gracia llama a Concurso Público de Precios para el día 14 de febrero de 2.023, a las 10:00 hs. en la Sala de Reuniones de la Municipalidad de la Ciudad de Alta Gracia, sita en calle Belgrano N° 15, con el objeto de la adquisición de 1700 luminarias led de alumbrado público bajo el programa "Alta Gracia Ilumina tu Barrio". Valor del Pliego: \$2.000,00 (Pesos DOS MIL) y se adquiere en Tesorería de la Municipalidad de Alta Gracia, sita en calle Belgrano N° 15, 1° piso, en el horario de 07:30 a 13:00 horas, hasta el día 13 de febrero de 2.023. Presupuesto Oficial Total - Valor de Contado: \$49.500.000,00 (Pesos CUARENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL) IVA INCLUIDO. Presentación de ofertas: podrán presentarse en días hábiles de 7:30 a 13:30 horas en la oficina de la Secretaría de Obras Públicas y Planificación de la Municipalidad de Alta Gracia sita en calle Pte. Perón N° 1.997 – Terminal de Ómnibus, y se recibirán hasta las 09:00 hs. del día 14 de febrero de 2.023. Fecha de apertura de las propuestas: 14 de febrero de 2.023, a las 10:00 hs., en la Sala de Reuniones de la Municipalidad de la Ciudad de Alta Gracia, sita en calle Belgrano N° 15. Oficialía Mayor Municipalidad de Alta Gracia

1 día - N° 433772 - \$ 2135,60 - 06/02/2023 - BOE

CONCURSO PÚBLICO 09/23 – Decreto N° 235/23

La Municipalidad de Alta Gracia llama a Concurso Público de Precios

MUNICIPALIDAD LA CUMBRE

DECRETO N° 17 / 2023

VISTO: Las atribuciones conferidas en el Art. 49 Inc. 20 de la Ley 8102.- El código de Urbanización, Uso y Ocupación del suelo y edificación – Ord. 23/04 – y su modificatoria Ord. 42/10;
Decreto del DEM 10/2023;

Y CONSIDERANDO: Que en virtud de lo dispuesto por el Decreto 10/2023 se llevo a cabo el día 25.01.2023 la convocatoria efectuada a efectos de comenzar a delinear la proyección de un nuevo Código de Desarrollo Urbano para nuestra Localidad de La Cumbre.

Que de común acuerdo los asistentes y participantes acordaron crear un "Equipo de Trabajo" para concretar un nuevo cuerpo normativo de planeamiento urbano local. Equipo que se integrara por representantes de distintos sectores y organismos públicos y privados interesados en ello.

SUMARIO

MUNICIPALIDAD DE ALTA GRACIA

Concursos Públicos 08/23 Pag. 1

Concursos Públicos 09/23 Pag. 1

MUNICIPALIDAD DE LA CUMBRE

Decreto N° 17 / 2023 Pag. 1

para el día 14 de febrero de 2.023, a las 12:00 hs. en la Sala de Reuniones de la Municipalidad de la Ciudad de Alta Gracia, sita en calle Belgrano N° 15, con el objeto de la adquisición de un furgón carrozado 5 asientos para uso de la Dirección de Salud y un furgón 2 asientos para uso de la Secretaría de Obras Públicas, ambos cero kilómetro de la Ciudad de Alta Gracia. Valor del Pliego: \$2.000,00 (Pesos DOS MIL) y se adquiere en Tesorería de la Municipalidad de Alta Gracia, sita en calle Belgrano N° 15, 1° piso, en el horario de 07:30 a 13:00 horas, hasta el día 13 de febrero de 2.023. Presupuesto Oficial Total - Valor de Contado: \$11.355.000,00 (Pesos ONCE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL) IVA INCLUIDO, más flete, formularios y patentamiento correspondiente. Presentación de ofertas: podrán presentarse en días hábiles de 7:30 a 13:30 horas en la oficina de la Secretaría de Economía y Finanzas de la Municipalidad de Alta Gracia, y se recibirán hasta las 11:00 hs. del día 14 de febrero de 2.023. Fecha de apertura de las propuestas: 14 de febrero de 2.023, a las 12:00 hs., en la Sala de Reuniones de la Municipalidad de la Ciudad de Alta Gracia, sita en calle Belgrano N° 15. Oficialía Mayor Municipalidad de Alta Gracia

1 día - N° 433778 - \$ 2285,20 - 06/02/2023 - BOE

POR ELLO y en uso de sus atribuciones;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CUMBRE
DECRETA**

Artículo: 1° CONFORMESE el "Equipo de Trabajo" que junto al Departamento Ejecutivo Municipal tendrá como objetivo la proyección de un nuevo Código de Desarrollo Urbano para nuestra Localidad de La Cumbre. El Equipo estará conformado por el Departamento Ejecutivo Municipal y representantes de las siguientes entidades, sectores y/u organismos públicos y privados, a saber:

- Honorable Concejo Deliberante: 1 miembro elegido por mayoría;
- Colegio de Arquitectos local: 2 representantes;
- Ente Mixto: Hoteleros 1 representante; Centro Comercial 1 representante;
- Centros vecinales: 1 representante;
- INTA: 1 representante;
- Vecinos autoconvocados: 1 representante;

- Bomberos: 1 representante;
- Constructores: 1 representante;
- Agrimensores: 1 representante;
- Sector Inmobiliario: 1 representante. Se deja aclarado que, cada sector, entidad y/u organismo deberá legitimar al representante electo de manera fehaciente, a los fines que este pueda participar de las reuniones que se lleven a cabo en lo sucesivo.

Artículo: 2° CONVOQUESE al "Equipo de Trabajo" que se conforma de acuerdo a lo dispuesto en el artículo precedente para este viernes 03.02.2023 a las 10.00 hs. en la sede del Departamento Ejecutivo Municipal, sito en Corrientes 40 de nuestra localidad.

Artículo: 3° COMUNÍQUESE, publíquese, dese copia a la Oficina de Prensa Municipal, al Registro Municipal y Archívese

DADO EN EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CUMBRE, A LOS TREINTA DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES

FDO.: PABLO ALEJANDRO ALICIO SECRETARIO DE COORDINACIÓN Y RELACIONES CON LA COMUNIDAD MUNICIPALIDAD DE LA CUMBRE. CR. RUBEN JUSTO OVELAR INTENDENTE MUNICIPAL MUNICIPALIDAD DE LA CUMBRE.

1 día - N° 433576 - s/c - 06/02/2023 - BOE

BOLETIN
OFICIAL DE
LA PROVINCIA
DE CORDOBA



Secretario Legal y Técnico: Fernando Pesci
Jefe de Área Boletín Oficial Electrónico: Octavio Elias

Centro Cívico del Bicentenario
Rosario de Santa Fe 650

Cierre de edición: 13hs
Atención telefónica de 8:00 a 14:00 hs.

Tel. (0351) 5243000 int. 3789 - 3931
X5000eso CORDOBA - ARGENTINA

<http://boletinoficial.cba.gov.ar>

boe@cba.gov.ar

[@boescba](https://twitter.com/boescba)

